



LA LEY DE MCKINNEY-VENTO

Directrices Federales

Sus hijos prescolares y escolares pueden calificar para ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento si su familia vive en cualquiera de las siguientes situaciones:

- * **En un refugio**
- * **En un motel/hotel**
- * **En un coche, un parque, edificio abandonado, estación de tren o autobús**
- * **Con otras personas por Pérdida de vivienda o dificultad económica**
- * **En un campamento debido a la falta de una alojamientos alternativas**

El Departamento de Educación de Arizona (ADE) y agencias de educación locales (LEAs—escuelas públicas y charters) tienen Puntos de contacto designados para proporcionar asistencia y estabilidad de la escuela.

Sus hijos elegibles tienen el derecho a:

- Inscribirse en la escuela inmediatamente. Una escuela debe inscribirse inmediatamente estudiantes incluso sin carecen de salud, inmunización o escuela registros, prueba de tutela o prueba de residencia.
- Inscribirse en: la escuela a la que asistió cuando permanentemente alojado (escuela de origen); la escuela en la que estuvo por última vez matriculado (escuela de origen); cualquier escuela que no tenga hogar estudiantes que viven en la misma área de asistencia en la que Los niños o jóvenes sin hogar que viven actualmente son elegibles para asistir.
- Permanecer inscrito en su escuela seleccionada mientras él /ella permanece sin hogar o, si el estudiante se vuelve permanentemente alojado, hasta el final del curso académico.
- Prioridad en ciertos programas preescolares.
- Participar en un programa de apoyo tutorial-instructivo, relacionado con la escuela actividades y / o recibir otros servicios de apoyo.
- Obtener información sobre cómo obtener exenciones de tarifas y Referencias médicas gratuitas o de bajo costo.
- Servicios de transporte: un estudiante si la escuela de origen tiene derecho a no transporte para ir y volver la escuela de origen siempre que tenga hogar o, si el estudiante se aloja permanentemente, hasta el final de la año académico.

Si cree que su(s) niño(s) pueden ser elegibles:

- 1) Comuníquese con la escuela de asistencia para su niño(s), hable con el personal de recepción y solicite los servicios de McKinney-Vento y también el información de contacto del enlace del distrito.

-O-

- 2) Visite el sitio web de ADE para encontrar su punto de Contacto para su LEA:

<https://www.azed.gov/homeless/mckinney-vento-liaisons-contacts>

Homeless Education Program



SCHOOL STABILITY SAFETY

Si tienen problemas comuniquen con el enlace de su distrito, por favor contacte a:

Silvia Chavez, AZ Coordinadora Estatal Para Niños y Jóvenes Sin Hogar

Homeless@azed.gov - (602)542-4963